



Consideraciones para la Declaración Anual de Personas Físicas

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO



¿POR QUÉ TENGO QUE PAGAR IMPUESTOS?



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PAGAR IMPUESTOS?

¿Qué son los impuestos?



LOS **IMPUESTOS** SON UN TIPO DE CONTRIBUCIONES, Y SON PAGOS EN DINERO O EN ESPECIE DE CARÁCTER OBLIGATORIO, QUE SON EXIGIBLES POR LA AUTORIDAD FISCAL A LAS PERSONAS QUE SE UBICAN EN LOS CASOS QUE DEFINE LA LEY; A ESAS SITUACIONES SE LES CONOCE COMO HECHO IMPONIBLE.

¿QUÉ SON LAS CONTRIBUCIONES?

“CUOTA O CANTIDAD QUE
SE PAGA PARA ALGÚN FIN



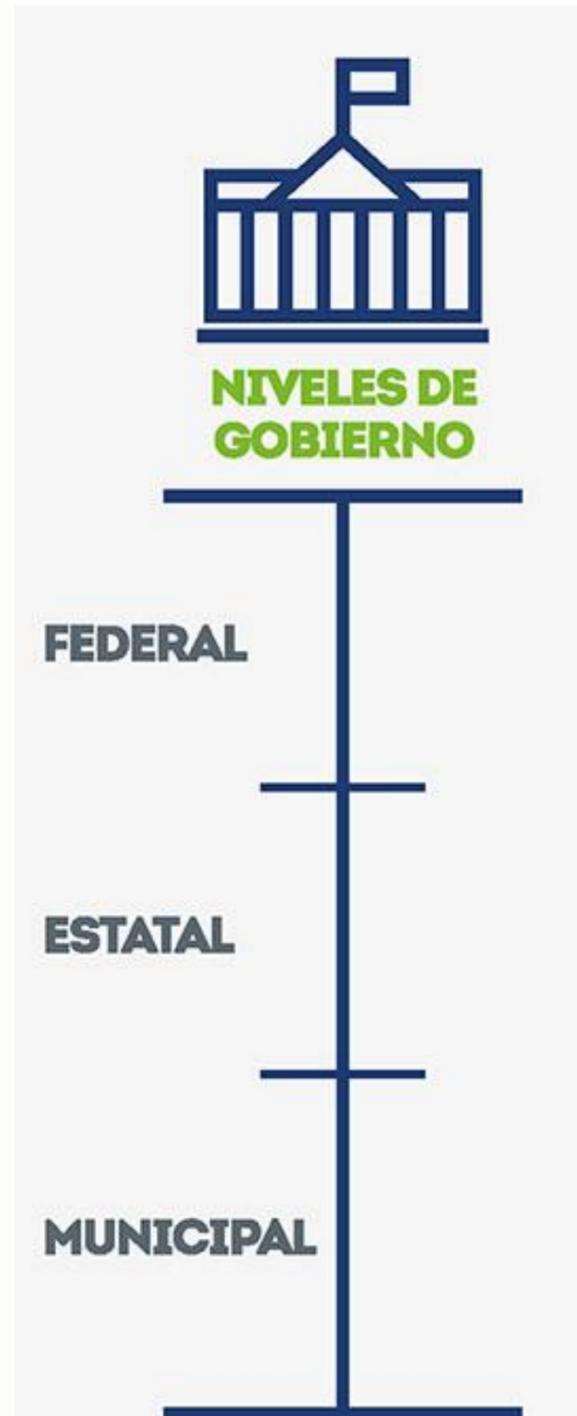
CLASIFICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES



Presentación a cargo de

C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

CLASIFICACIÓN DEPENDIENDO DE LA AUTORIDAD QUE LOS DETERMINA Y COBRA



ISR, IVA, IEPS

IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR.
REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ,
TENENCIA DE VEHÍCULO (REFRENDO),

IMPUESTOS PREDIAL, TRASLACION DE DOMINIO,
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas
y planeación



**Trabajo
y transparencia**



**H. AYUNTAMIENTO
TLALNELHUAYOCAN
2022 - 2025**

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

¿QUIENES ESTAN OBLIGADOS?

Colegio de Contadores Públicos
de Xalapa, A.C.



Las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos del Título IV, en crédito, en servicios en los casos que señale la Ley del ISR, o de cualquier otro tipo.

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO



Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

¿QUÉ SE ENTIENDE POR RÉGIMEN FISCAL?

SE LE LLAMA RÉGIMEN FISCAL AL CONJUNTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ATENDIENDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZAN, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA INICIAN.

REGIMENES FISCALES DEL ISR PARA PERSONAS FISICAS

- **Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado (TÍTULO IV. CAPÍTULO I)**
- **Actividades empresariales y profesionales (Honorarios) Título IV. Capítulo II. Sección I)**
- **Régimen de Incorporación Fiscal (Título IV. Capítulo II. Sección II)**

REGIMENES FISCALES DEL ISR PARA PERSONAS FISICAS

- **De los Ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.** (Título IV. Capítulo II. Sección III)
- **Simplificado de Confianza** (Título IV. Capítulo II. Sección IV)
- **Arrendamiento y en General por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles** (Título IV. Capítulo III)

REGIMENES FISCALES DEL ISR PARA PERSONAS FISICAS

- **Enajenación de bienes** Título IV. Capítulo IV. Sección I)
Artículo 120, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- **Adquisición de bienes** (Título IV. Capítulo V)
Artículos 130 y 131 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- **Intereses** (Título IV. Capítulo VI)
Artículo 136, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

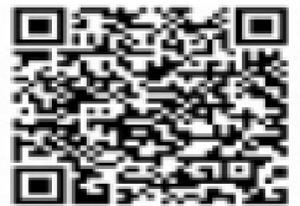
REGIMENES FISCALES DEL ISR PARA PERSONAS FISICAS

- **Premios** (Título IV. Capítulo VII) Artículos 138, último párrafo y 90, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- **Dividendos** (Título IV. Capítulo VIII) Artículo 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- **Demás ingresos** (Título IV. Capítulo IX) Ingresos provenientes de planes personales de retiro o de la subcuenta de aportaciones voluntarias Artículo 145 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

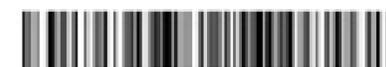
G u í a d e
o b l i g a c i o n e s

Declarar el Impuesto sobre la Renta del ejercicio para personas físicas de acuerdo al régimen fiscal.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
 HACIENDA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small>	 SAT <small>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL</small>
	Registro Federal de Contribuyentes
	Nombre, denominación o razón social
	VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 30 DE ENERO DE 2023



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MARZO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MARZO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:

Actividades Económicas:

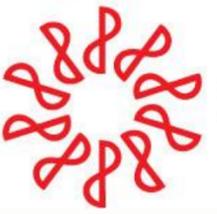
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	99	31/12/2017	
2	Creación de obras artísticas escritas, autorizando a terceros su publicación en periódicos y revistas, que se destinen para su enajenación al público		01/08/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	27/06/2001	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/08/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/03/2004	



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR TU DECLARACIÓN ANUAL

FUNDAMENTO LEGAL

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE
 - ARTÍCULO 150. OBLIGACION
 - ARTÍCULO 152. CALCULO
- RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL REGLAS 2.8.3.1. Y 2.8.3.3. MEDIO DE PRESENTACIÓN.
- RMF 3.17.

INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO



Obligados a presentar la Declaración Anual

- **Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos **SUELDOS Y SALARIOS**.**
- **Cuando se haya comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.**
- **Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma simultánea.**
- **Si los salarios provienen del extranjero o de personas no obligadas a retener.**
- **Si además obtuvieron ingresos por indemnización o jubilación**
- **Cuando obtengan ingresos anuales que excedan de \$400,000.00.**

XALAPA, VER. 04 de Diciembre del 2023

**A quien corresponda.
nombre de la empresa o patrón**

↓ XALAPA

Aviso de no presentación de cálculo anual

El (La) que suscribe, ORTIZ ARROYO IRENE, con Registro Federal de Contribuyentes OIAI800819P75, me permito informarle que de conformidad con los artículos 97 último párrafo, inciso c), 98 fracción III, inciso b) de la ley del Impuesto sobre la Renta, y 151 de su Reglamento, voy a presentar por mi cuenta la declaración anual del impuesto sobre la renta por los ingresos percibidos por con _____ orrespondientes al ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior se le informa con el fin de solicitar atentamente que no se efectúe el cálculo del impuesto anual por los ingresos por concepto de sueldos y salarios que percibí por el ejercicio 2023.

Asimismo, me permito solicitarle la constancia de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año 2023, la cual, debe ser entregada a más tardar el 31 de enero del 2024 para estar en posibilidad de cumplir con la presentación de mi declaración anual en el plazo previsto por las disposiciones fiscales.

Atentamente

IRENE ORTIZ ARROYO

Firma



Opción de no presentar declaración anual de sueldos y salarios

Quienes obtenga ingresos unicamente por Sueldos y salarios e intereses cuya suma no exceda de \$400,000.00, siempre que los ingresos por concepto de intereses reales no excedan de \$100,000.00 y sobre dichos ingresos se haya aplicado la retención del ISR.

Opción de no presentar declaración anual 2023

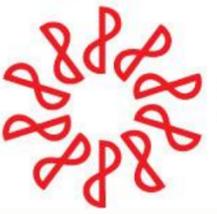
Regla 3.17.11 RMF 2024

- Ingresos por salarios de un solo patrón, cuando no haya ISR a cargo.
- Ingresos por intereses nominales que no hayan excedido de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), en el año que provengan de instituciones que componen el sistema financiero
- Cuando el empleador haya emitido el CFDI por concepto de nómina respecto de la totalidad de los ingresos por salarios.



**I N G R E S O S Q U E
D E B E N
D E C L A R A R S E O
I N F O R M A R S E E N
L A D E C L A R A C I Ó N
A N U A L**

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO



Las personas físicas deberán informar sobre si obtuvieron alguno o varios de los siguientes conceptos, cuando en lo individual o en su conjunto excedan de \$600,000.00 en el ejercicio:

- Préstamos
- Premios
- Donativos



En caso de no informar, se considerarán ingresos omitidos por la actividad preponderante del contribuyente o, en su caso, otros ingresos en los términos del Capítulo IX del Título IV tratándose de préstamos y donativos que no se declaren o se informen a las autoridades fiscales.

En el caso de que se trate de un contribuyente que no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, las autoridades fiscales procederán, además, a inscribirlo en el Capítulo II, Sección I del título IV.



También deberán informar sobre la totalidad de los ingresos, incluidos aquéllos por los que no se esté obligado al pago del ISR, cuando cuando estos últimos sean superiores a \$500,000.00 en el ejercicio fiscal, por concepto de:

- Viáticos cobrados
- Enajenación de Casa Habitación
- Herencias o Legados

D I S C R E P A N C I A **F I S C A L**

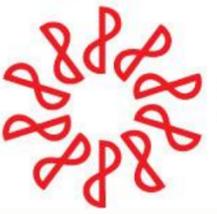


Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO



cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar.

Se considerarán erogaciones: los gastos, adquisiciones de bienes y depósitos en cuentas bancarias, en inversiones financieras o tarjetas de crédito.



D E D U C C I O N E S **p e r s o n a l e s**

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

DEDUCCIONES PERSONALES

SU DISMINUCIÓN SOLO PODRÁ REALIZARSE EN EL CÁLCULO DEL ISR ANUAL POR LO QUE NO TENDRÁ NINGUNA APLICACIÓN EN LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR, LO QUE SIGNIFICA QUE LOS QUE NO ESTÉN OBLIGADOS U OPTEN POR NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE ISR NO PODRÁN APLICAR LAS DEDUCCIONES PERSONALES.

QUIENES PUEDEN APLICAR DEDUCCIONES PERSONALES

- PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN EL PAÍS
- OBTENGAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO IV “DE LAS PERSONAS FÍSICAS”:
 - SALARIOS, ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ENAJENACIÓN DE BIENES, ADQUISICIÓN DE BIENES, INTERESES, DIVIDENDOS, Y DEMÁS INGRESOS

DEDUCCIONES PERSONALES

HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES, POR SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE PSICOLOGÍA Y NUTRICIÓN PRESTADOS POR PERSONAS CON TÍTULO PROFESIONAL, Y GASTOS HOSPITALARIOS.

LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS GASTOS PUEDEN SER:

- EL CONTRIBUYENTE
- SU CÓNYUGE O LA PERSONA CON QUIEN VIVA EN CONCUBINATO, Y
- SUS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA

DEDUCCIONES PERSONALES

APLICA SIEMPRE QUE DICHOS BENEFICIARIOS NO PERCIBAN DURANTE EL AÑO EL EQUIVALENTE A UNA UMA ELEVADO AL AÑO, Y SE EFECTÚEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, O MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO, DE DÉBITO, O DE SERVICIOS.

LAS AUTORIDADES FISCALES PODRÁN LIBERAR DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LAS EROGACIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO LAS MISMAS SE EFECTÚEN EN POBLACIONES O EN ZONAS RURALES SIN SERVICIOS FINANCIEROS.

DEDUCCIONES PERSONALES

LOS GASTOS DE FUNERALES EN LA PARTE EN QUE NO EXCEDAN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE ELEVADO AL AÑO.

LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS GASTOS PUEDEN SER:

- EL CONTRIBUYENTE
- SU CÓNYUGE O LA PERSONA CON QUIEN VIVA EN CONCUBINATO, Y
- SUS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA

DEDUCCIONES PERSONALES

LOS GASTOS MÉDICOS Y LOS GASTOS FUNERALES DEBEN ACREDITAR CON COMPROBANTES FISCALES QUE ESTÉN EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE A INSTITUCIONES O PERSONAS RESIDENTES EN EL PAÍS.

SI EL CONTRIBUYENTE RECUPERA PARTE DE DICHAS CANTIDADES, ÚNICAMENTE DEDUCIRÁ LA DIFERENCIA NO RECUPERADA

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$ 39,606.36
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40

DEDUCCIONES PERSONALES

Colegio de Contadores Públicos
de Xalapa, A.C.



LOS DONATIVOS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY DEL ISR.

SERÁN DEDUCIBLES HASTA POR UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDA DEL 7% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL AÑO ANTERIOR.

CUANDO SE REALICEN DONATIVOS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS, O DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EL MONTO DEDUCIBLE NO PODRÁ EXCEDER DEL 4% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES. LA SUMA DE AMBOS NO DEBERÁ EXCEDER DEL 7%

DEDUCCIONES PERSONALES

LOS INTERESES REALES EFECTIVAMENTE PAGADOS EN EL EJERCICIO POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE SU CASA HABITACIÓN CONTRATADOS CON LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR DICHO INMUEBLE NO EXCEDA DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL UNIDADES DE INVERSIÓN. (APROX. 6 MILLONES)

DEDUCCIONES PERSONALES

Colegio de Contadores Públicos
de Xalapa, A.C.



APORTACIONES COMPLEMENTARIAS O VOLUNTARIAS CONFORME LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO. SERÁ DE HASTA EL 10% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO, SIN QUE DICHAS APORTACIONES EXCEDAN DEL EQUIVALENTE A CINCO UMA'S ELEVADAS AL AÑO. (\$ 37,844.40)

DEDUCCIONES PERSONALES

Colegio de Contadores Públicos
de Xalapa, A.C.



LAS PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS, COMPLEMENTARIOS O INDEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD PROPORCIONADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SIEMPRE QUE EL BENEFICIARIO SEA EL PROPIO CONTRIBUYENTE, SU CÓNYUGE O LA PERSONA CON QUIEN VIVE EN CONCUBINATO, O SUS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES, EN LÍNEA RECTA.

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

DEDUCCIONES PERSONALES

Colegio de Contadores Públicos
de Xalapa, A.C.



LOS GASTOS DESTINADOS A LA TRANSPORTACIÓN ESCOLAR DE LOS DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA CUANDO ÉSTA SEA OBLIGATORIA, Y SE EFECTÚEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, O MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO, DE DÉBITO, O DE SERVICIOS.

SE PODRÁ LIBERAR DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LAS EROGACIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, CUANDO SE EFECTÚEN EN POBLACIONES O EN ZONAS RURALES SIN SERVICIOS FINANCIEROS.

DEDUCCIONES PERSONALES

LOS PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DEL **IMPUESTO LOCAL SOBRE INGRESOS POR SALARIOS** Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, SIEMPRE QUE LA TASA DE DICHO IMPUESTO NO EXCEDA DEL 5%.

DEDUCCIONES PERSONALES

EL MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES PERSONALES A APLICAR, NO PODRÁ EXCEDER DE LA CANTIDAD QUE RESULTE MENOR ENTRE CINCO VECES EL VALOR ANUAL DE LA UMA, O DEL 15% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE, INCLUYENDO AQUÉLLOS POR LOS QUE NO SE PAGUE EL IMPUESTO. LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO NO SERÁ APLICABLE TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN V DE ESTE ARTÍCULO.

\$ 37,844.40 X 5 = \$189,222 Vs 15 % DE LOS INGRESOS



E S T I M U L O F I S C A L
P O R P A G O D E
C O L E G I A T U R A S

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

ESTABLECIDO EN EL DECRETO QUE COMPILA DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”, PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

LOS PAGOS DEBERÁN REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS DESDE CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE EN INSTITUCIONES QUE COMPONEN EL SISTEMA FINANCIERO Y LAS ENTIDADES QUE PARA TAL EFECTO AUTORICE EL BANCO DE MÉXICO, O MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO, DE DÉBITO O DE SERVICIOS.

ADICIONALMENTE, LA REGLA 11.3.1. DE LA RMF-2023 ESTABLECE QUE LOS CFDI QUE AL EFECTO EXPIDAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CFF, E INCORPORAR EL “COMPLEMENTO CONCEPTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS”.

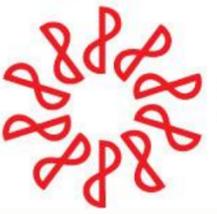
Consideraciones para la presentación de la declaración anual 2023

- Los trabajadores y en su caso los asimilados a salarios deben solicitar los comprobantes fiscales de nómina (revisar visor de nómina).
- En caso de haber recibido viáticos solicitar el comprobante fiscal de nómina (revisar visor de nómina).
- No aplica deducciones autorizadas en el Régimen de Sueldos y Salarios o RESICO.
- Tener la contraseña y en su caso la e.firma o la e.firma portable actualizadas, y en algunos casos tener activado el buzón tributario.
- Los trabajadores deben revisar el subsidio para el empleo, causado y entregado en efectivo en el CFDI de nómina.



Consideraciones para la presentación de la declaración anual 2023

- Revisar si percibe otros ingresos.
- Aplicar deducciones personales, honorarios médicos, dentales y hospitalarios, donativos, entre otros. (deben cumplir requisitos). Exepto RESICO.
- Aplicación de estímulos fiscales, tales como las colegiaturas (deben cumplir requisitos).
- Revisar los estados de cuenta.



Última Actualización: 23/01/2023

Visor Comprobante de Nómina

 Consulta

Visor Comprobante de Nómina

Ejercicio:

2022 ▼

Consultar

El prellenado de tus ingresos y retenciones en la declaración anual considera lo emitido por tu retenedor en los comprobantes de nómina procesados por el SAT hasta el 23/01/2023.

DETERMINACIÓN DEL ISR ANUAL

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

DETERMINACIÓN DEL ISR

ISR A CARGO ANUAL

Cuando resulte impuesto a cargo, podrán efectuar el pago hasta en seis parcialidades, mensuales y sucesivas, siempre que presenten la citada declaración dentro del plazo establecido (en el mes de Abril)

DETERMINACIÓN DEL ISR

ISR A FAVOR ANUAL

Cuando resulte Saldo a favor (Compensación o devolución):

La regla 2.3.2. de la RMF, establece que cuando se determine saldo a favor del ISR, podrán optar por solicitar a las autoridades fiscales su devolución marcando el recuadro respectivo (facilidad de devolución automática), y señala los requisitos a cumplir.



REQUISITOS

Registro Federal de Contribuyentes

Contraseña o e.firma.

Tener una cuenta con servicio de banca electrónica.

CLABE Interbancaria

A través de la plataforma: <https://www.sat.gob.mx/personas>

<https://www.sat.gob.mx/>

Colegio de Contadores Públicos
de Xalapa, A.C.



Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

Ingresar a sat.gob.mx, apartado Personas / Declaraciones y elige Ver más...



The screenshot shows the SAT website interface for 'Personas'. At the top, there are navigation tabs for 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. A search bar labeled 'Buscar' is on the right. Below the navigation is a header with the logos of 'GOBIERNO DE MÉXICO', 'HACIENDA', and 'SAT'. The main navigation bar includes 'Trámites y servicios Para personas físicas' and a 'Buzón Tributario' button. A row of service icons includes 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. The main content area features a large green banner for 'Declaración Anual 2023 de personas físicas' with a photo of a man and a woman. To the right of the banner, there is a green box with the text 'Declaración Anual 2023 Personas físicas' and two bullet points: '- Minisitio Declaración Anual Personas...' and '- Presenta aquí tu Declaración Anual...'.

Posteriormente, selecciona el apartado Anuales, elige Presenta tu Declaración Anual personas físicas y da clic en INICIAR.

 GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno 

[Inicio](#)

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña: 

e.firma portable:

Captcha: 

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

Declaración

Ejercicio
2022

Tipo de declaración
Normal

Periodo
Del Ejercicio

Ingresos a declarar



Sueldos, salarios y asimilados



Arrendamiento



Enajenación de bienes



Adquisición de bienes



Intereses



Premios



Dividendos



Demás ingresos



Sólo datos informativos

Actividades Empresariales y Profesionales



Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)



Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?

Selecciona



ISR REFIPRES



Enajenación de acciones en bolsa de valores

Declaración Anual

Ingresos 24	Deducciones personales 3	Determinación 7	Pago
---	--	---	------

 Sueldos, salarios y asimilados 2
 Actividad empresarial y Servicios profesionales (Honorarios) 9
 Dividendos 5
 Demás ingresos 8

[Guardar](#) [Perfil](#)

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

Ingresos a declarar

Sueldos, salarios y asimilados

Arrendamiento

Enajenación de bienes

Adquisición de bienes

Intereses

Premios

Dividendos

Demás ingresos

Sólo datos informativos

Actividades Empresariales y Profesionales

Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)

Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?

Selecciona ▼

ISR REFIPRES

Enajenación de acciones en bolsa de valores

Régimen Simplificado de Confianza

Siguiente

Ingresos **24** **Deducciones personales 3** Determinación **7** Pago

Deducciones personales 3

Da clic en el botón "Actualizar" para verificar que el Monto total deducible y las deducciones precargadas están mostrando los valores actualizados por la modificación de la información.

Monto total deducible Monto total por deducir **Actualizar**

 <p>HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS</p> <p>16</p>	 <p>GASTOS MÉDICOS POR INCAPACIDAD O DISCAPACIDAD</p> <p>0</p>	 <p>GASTOS FUNERALES</p> <p>0</p>	 <p>DONATIVOS</p> <p>0</p>	 <p>INTERESES REALES</p> <p>1</p>	 <p>APORTACIONES VOLUNTARIAS Y COMPLEMENTARIAS Y PLANES PERSONALES DE RETIRO</p> <p>0</p>
 <p>PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS</p> <p>0</p>	 <p>TRANSPORTACIÓN ESCOLAR</p> <p>0</p>	 <p>DEPÓSITOS EN CUENTAS ESPECIALES PARA EL AHORRO</p> <p>0</p>	 <p>COLEGIATURAS</p> <p>2</p>	<p>DEDUCCIONES PERSONALES ELIMINADAS</p> <p>0</p>	

Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios

RFC del emisor	Nombre, denominación o razón social	Fecha emisión	Descripción	Importe	Monto deducible
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	27/01/2022	GLUCOSA SERICA BASAL	121.00	121.00
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	27/01/2022	BIOMETRIA HEMATICA	198.00	198.00
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	27/01/2022	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO 2	935.00	935.00
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	27/01/2022	PERFIL DE LIPIDOS 1	550.00	550.00
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	27/01/2022	EXAMEN GENERAL DE ORINA	110.00	110.00
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	27/01/2022	PERFIL TIROIDEO 1	935.00	935.00
GARM601015FJ9	MIGUEL ERIC GARCIA R...	18/04/2022	HONORARIOS DENTALES.	600.00	600.00
RUGE700320U82	MARIA ELENA RUIZ GON...	21/06/2022	HONORARIOS MEDICOS	1,500.00	1,500.00
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	25/06/2022	BIOMETRÍA HEMÁTICA	198.00	198.00
UPC970101N26	UNIDAD DE PATOLOGIA ...	25/06/2022	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO 2	934.99	934.99

Mostrando 1 a 10 de 16 filas registros por página

COLEGIATURAS

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	12,900.00
Secundaria	19,900.00
Profesional técnico	17,100.00
Bachillerato o su equivalente	24,500.00

Declaración Anual

Ingresos **24** Deducciones personales **3** **Determinación **7**** Pago

ISR Determinación de Impuesto **7**

Determinación del ISR **1**

Ingresos acumulables	86,110	Detalla
Deducciones personales	15,939	Detalla
Base gravable	70,171	
ISR conforme a la tarifa anual	4,347	
Subsidio al empleo	3,493	
Pagos provisionales	0	
ISR retenido	2,805	
ISR acreditable de Ingresos por dividendos	0	
Impuesto a favor del ejercicio	1,951	
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	<input type="text" value="Elija una opción"/>	

Datos informativos

¿Informas otros ingresos exentos? (Préstamos, donativos y/o premios, etc. que en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00)

Selecciona

¿Tus ingresos se obtuvieron en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión?

No

Información de estímulos fiscales (Los campos aceptan cero)

¿Informas saldos de tus estímulos fiscales aplicados?

Selecciona

Otros datos informativos

¿Tienes otros datos informativos que declarar?

Selecciona

¿Optas por informar la PTU generada en el ejercicio?

Selecciona

¿Optas por dictaminar tus estados financieros?

Selecciona

Identificación de esquemas reportables

¿Tiene esquemas fiscales reportables que informar?

Selecciona

Guardar

Perfil

Revisar

Enviar

Determinación del pago

● Determinación pago

A favor

1,951

Guardar

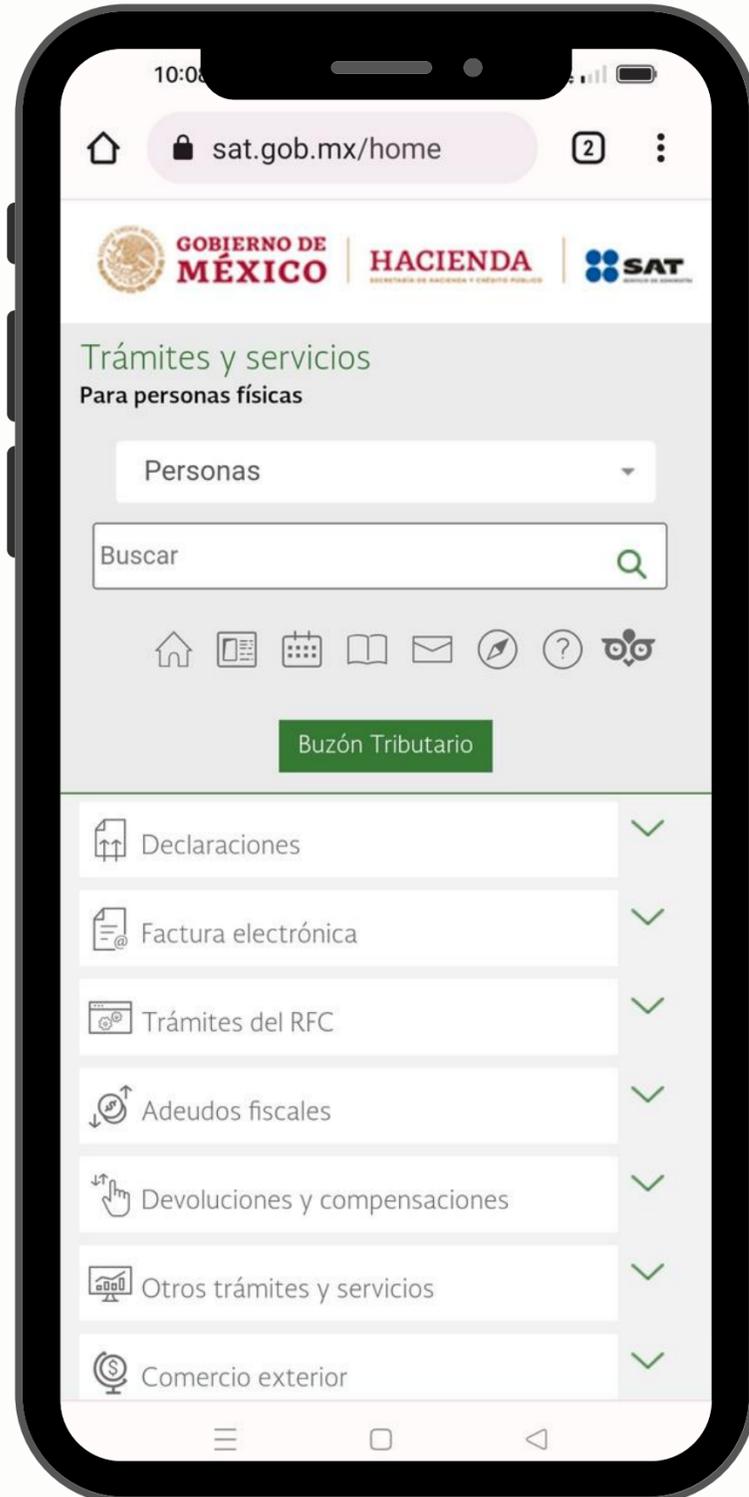
Perfil

Revisar

Enviar

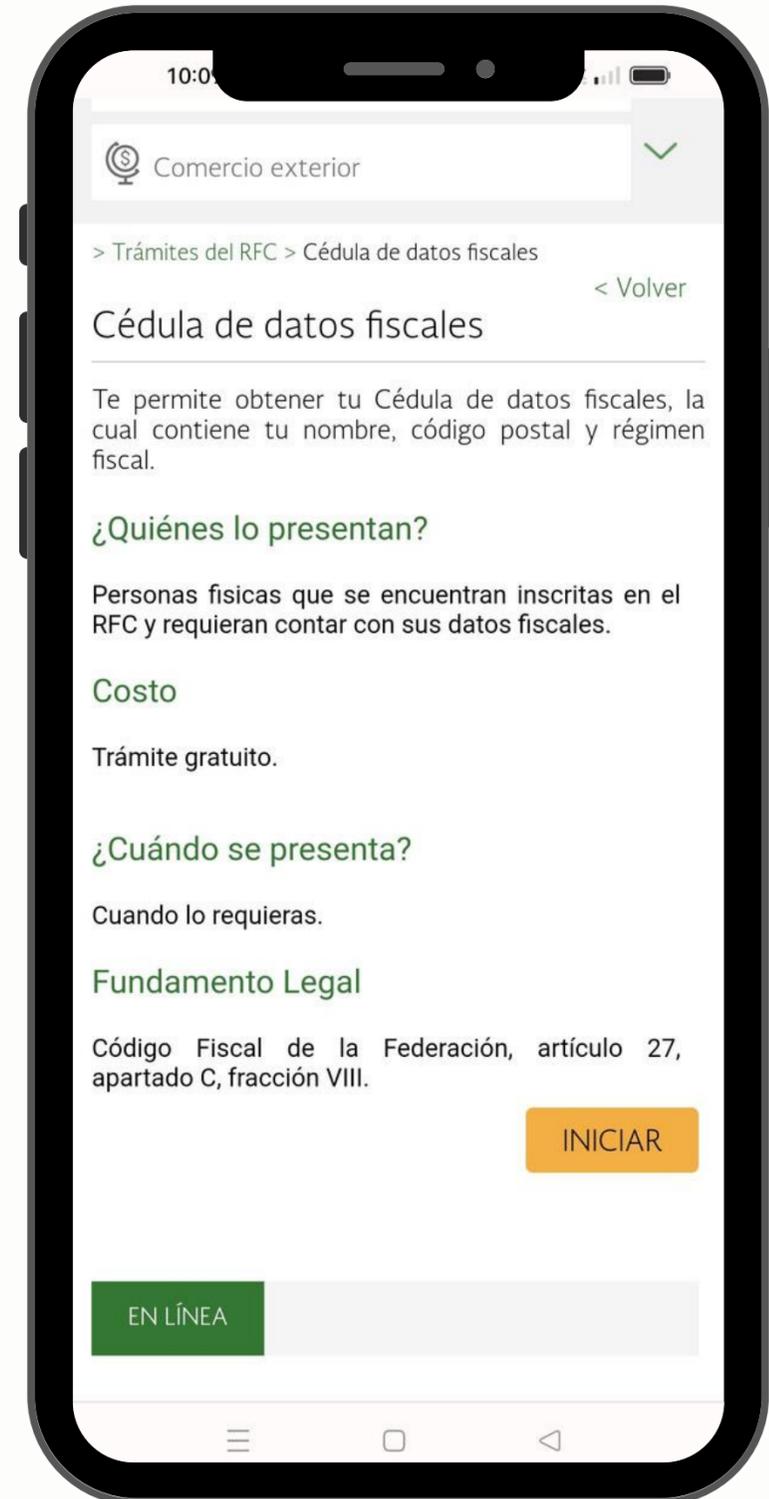
CÉDULA DE DATOS FISCALES

CPC IRENE ORTIZ ARROYO

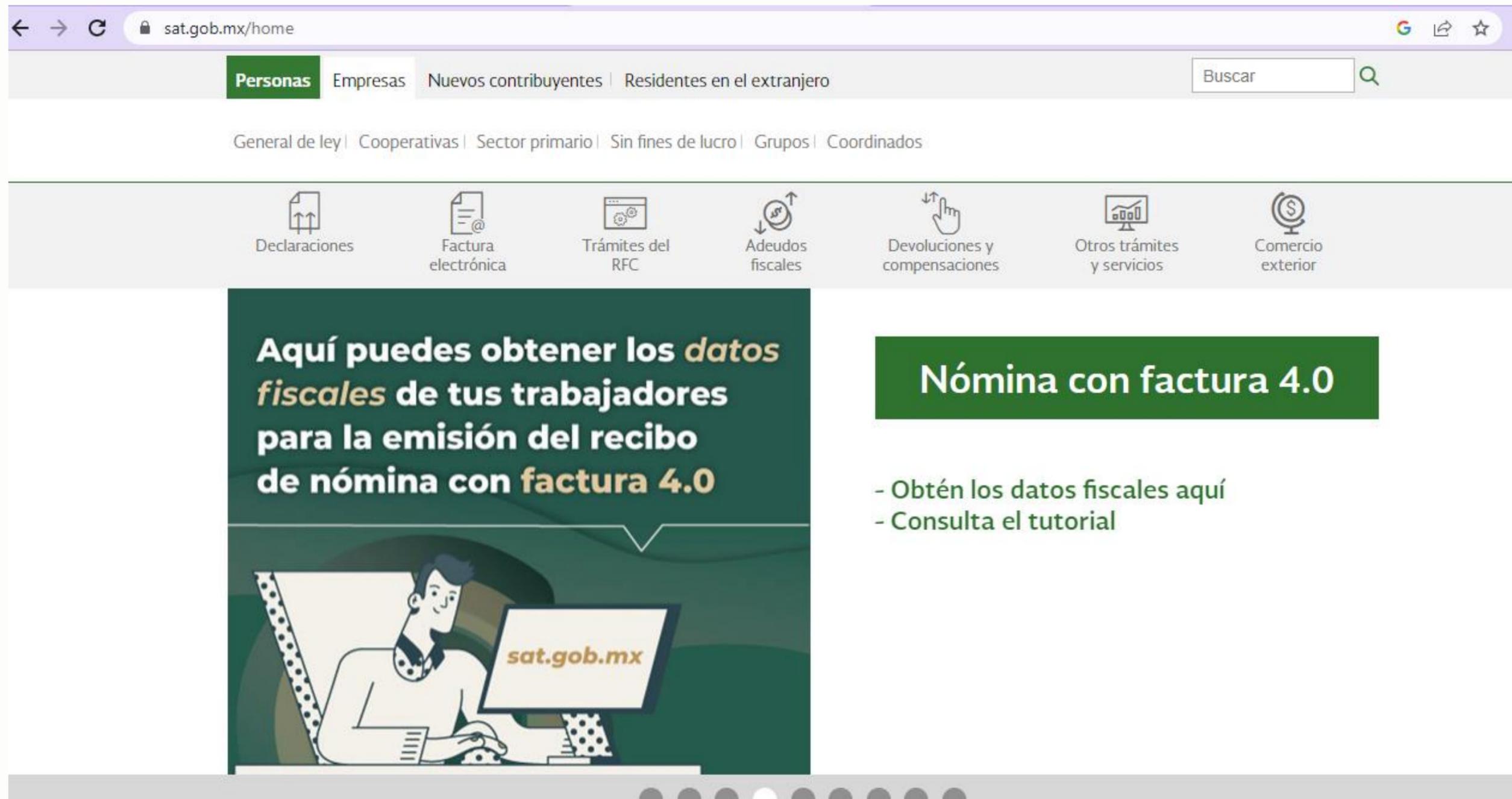


¿Cómo puedo obtener mi Cédula de Datos Fiscales?

CPC IRENE ORTIZ
ARROYO







The screenshot shows the SAT website home page. At the top, there is a navigation bar with the URL 'sat.gob.mx/home' and a search bar labeled 'Buscar'. Below this, there are tabs for 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. A secondary navigation bar lists categories: 'General de ley', 'Cooperativas', 'Sector primario', 'Sin fines de lucro', 'Grupos', and 'Coordinados'. A central menu features icons and labels for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. The main content area has a dark green banner with the text: 'Aquí puedes obtener los **datos fiscales** de tus trabajadores para la emisión del recibo de nómina con **factura 4.0**'. Below the banner is an illustration of a person at a computer with 'sat.gob.mx' on the screen. To the right, a green box contains the heading 'Nómina con factura 4.0' and a list: '- Obtén los datos fiscales aquí' and '- Consulta el tutorial'.



The screenshot shows a web browser window with the URL sat.gob.mx/personas/tramites-del-rfc. The navigation menu includes: Declaraciones, Factura electrónica, **Trámites del RFC**, Adeudos fiscales, Devoluciones y compensaciones, Otros trámites y servicios, and Comercio exterior. The main content area is titled '> Trámites del RFC' and features the heading 'Realiza tu inscripción o actualización en el RFC y en otros padrones'. A 'Ver todos' link is located to the right. Below this is a section titled 'Los más consultados' with a list of five items, each preceded by a green checkmark: 'Minisio de Padrón de Importadores y Exportadores', 'Obtén tu Cédula de Identificación Fiscal', 'Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal', 'Obtén tu RFC', and 'Inscribe a tus trabajadores en el RFC'. At the bottom right of this section is an 'Expandir' link. The final section is titled 'Inscripción al RFC' and contains four items with green checkmarks: 'Cédula de datos fiscales', 'Consulta los requisitos para realizar tu inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas.', 'Inscribe a tus trabajadores en el RFC', and 'Inscríbete al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC'.

Presentación a cargo de
C.P.C., PCFI y MAF IRENE ORTIZ ARROYO

→  sat.gob.mx/tramites/03655/cedula-de-datos-fiscales   

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero 

 **GOBIERNO DE MÉXICO** | **HACIENDA** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |  **SAT** **Trámites y servicios Para personas físicas**        **Buzón Tributario**

 Declaraciones |  Factura electrónica |  **Trámites del RFC** |  Adeudos fiscales |  Devoluciones y compensaciones |  Otros trámites y servicios |  Comercio exterior

> Trámites del RFC > Cédula de datos fiscales

Cédula de datos fiscales [< Volver](#)

Te permite obtener tu Cédula de datos fiscales, la cual contiene tu nombre, código postal y régimen fiscal.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas que se encuentran inscritas en el RFC y requieran contar con sus datos fiscales.

Costo Trámite gratuito.

¿Cuándo se presenta? Cuando lo requieras.

Fundamento Legal Código Fiscal de la Federación, artículo 27, apartado C, fracción VIII.

 Favoritos |  Descargar |  Enviar |  Imprimir

Te ayudamos

MarcaSAT: 55 627 22 728

 Asistencia por internet |  Orientación telefónica |  Genera tu cita

INICIAR

cloudb.sat.gob.mx/datos_fiscales/

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS | 1.0.0 | Regimen Fiscal | Inicio

Datos fiscales

- 1 RFC
- 2 Correo
- 3 Generación de Documento

 Ingresar tu RFC o CURP

Para obtener sus datos fiscales, ingrese su RFC o CURP para buscar los correos registrados a las diferentes plataformas del SAT.

Siguiente

MarcaSAT: 55 6272 2728 | [Consulta nuestros términos y condiciones](#)



The image shows a screenshot of the SAT 'Datos fiscales' form. On the left, there are four green callout boxes with white text: '1. Nombre', '2. RFC', '3. Régimen', and '4. C.P.'. On the right, the form fields are annotated with green circles containing numbers 1 through 4. A QR code is centered on the form, with the SAT logo overlaid on it.

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | **SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Datos fiscales

1. Nombre, denominación o razón social:
[REDACTED]
[REDACTED]

2. Registro Federal de Contribuyentes:
[REDACTED]

3. Regímenes fiscales:
605, 611

4. Código postal:
22455

Clave	Descripción
601	General de Ley Personas Morales
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
606	Arrendamiento
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes
608	Demás ingresos
609	Consolidación
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
614	Ingresos por intereses
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios
616	Sin obligaciones fiscales
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos
621	Incorporación Fiscal
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras
623	Opcional para Grupos de Sociedades
624	Coordinados
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas
626	Régimen Simplificado de Confianza
628	Hidrocarburos
629	De los Regímenes Fiscales Preferentes y de las Empresas Multinacionales
630	Enajenación de acciones en bolsa de valores

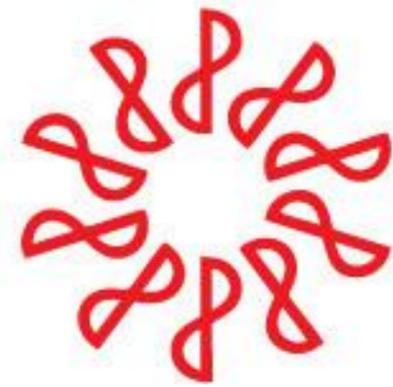
Recomendaciones Finales

- Los trabajadores y en su caso los asimilados a salarios deben solicitar los comprobantes fiscales de nómina (revisar visor de nómina).
- En caso de haber recibido viáticos solicitar el comprobante fiscal de nómina (revisar visor de nómina).
- No aplica deducciones autorizadas a Sueldos y -salarios ni a RESICO
- Tener la contraseña y en su caso la e.firma o la e.firma portable actualizadas, y en algunos casos tener activado el buzón tributario.
- Los trabajadores deben revisar el subsidio para el empleo, causado y entregado en efectivo en el CFDI de nómina.

Recomendaciones Finales

- Revisar si percibe otros ingresos.
- Aplicar deducciones personales, honorarios médicos, dentales y hospitalarios, donativos, entre otros. (deben cumplir requisitos).
- Aplicación de estímulos fiscales, tales como las colegiaturas (deben cumplir requisitos).
- Revisar los estados de cuenta.
- Cuando no proceda la devolución total del saldo a favor declarado, acudir con un especialista para solventar las inconsistencias.

Colegio de Contadores Públicos
de Xalapa, A.C.



IMCPC

SÍGUENOS



TWITTER

@CCPX_Xalapa



FACEBOOK

CCPX Xalapa



INSTAGRAM

@ccpxalapa



PAGINA OFICIAL

<https://ccpx.edu.mx/>

CONTÁCTANOS

CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA (AV. ARCO SUR)
Y PROLONGACIÓN RÉBSAMEN NO. 24
COL. RESERVA TERRITORIAL NUEVO XALAPA
C.P. 91095, XALAPA, VER.
01 (228) 8 12 25 67, 8 12 82 13 Y 8 18 72 64